

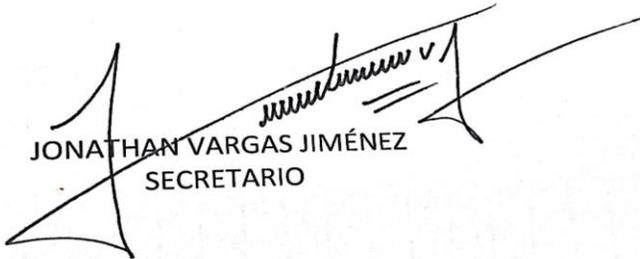
**CONSTANCIA SECRETARIAL.**

A despacho con el informe que la apoderada de la parte actora, allegó solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora (pdf. 38 a 39, C1)

Igualmente se informa que mediante proveído del 01 de diciembre de 2023, no se dio trámite al reconocimiento de personería solicitado por la parte actora, como quiera que no dio cumplimiento a lo ordenado, a través del auto de fecha 17 de noviembre de 2023 (pdf. 36-37, C1)

Sírvase Disponer.

La Dorada, Caldas, 23 de enero de 2024

  
JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



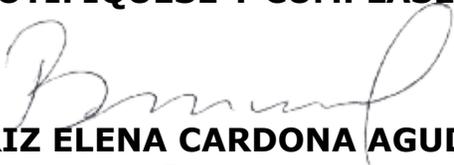
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS.

**VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Auto Interlocutorio Civil	Nro. 0038
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"
DEMANDADO	WVALDO ARTURO MOLINA
RADICACIÓN:	173804089-003-2017-00425-00

Verificadas las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia y de cara a la petición elevada por la parte actora, NO SE ACCEDE a la misma, teniendo en cuenta que la apoderada judicial que indica fungir como representante de la parte actora, hasta el momento no se encuentra debidamente acreditada para ello, lo anterior como quiera que no se dio cumplimiento al auto de fecha 17 de noviembre de 2023, por medio del cual se requirió documentación adicional para constatar en debida forma el poder conferido, sin respuesta alguna hasta el momento.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 008 del 24 de ENERO de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
Secretario

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada el día 29 de enero de 2024 a las 6p.m.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
Secretario